



**CARTA N° 009-2018-COMITÉ N° 1 – CONCURSO CAS-2018.**

Señora.  
Paola Elizabeth DIAZ MEDINA  
Pasaje Los Olivos N° 150  
PUEBLO LIBRE

Referencia : Expediente N° 18-052516-001

En relación a su pedido de "RECONSIDERACIÓN CONCURSO CAS – 2018 DIRIS LIMA SUR". No es atendible su pedido por lo siguiente:

De la revisión de su expediente, presentado el 26.NOV.2018, se observa en el numeral V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL, que consignó DOS (02) AÑOS con CUATRO (04) MESES como Técnico Administrativo en una empresa privada y UN (01) AÑO con OCHO (08) MESES, en el Centro de Salud "Leonor Saavedra". El Tiempo de experiencia laboral que consigna en la segunda Entidad no es exacta, pues solo sería **UN (01) AÑO con SIETE (07) MESES Y VENTICINCO (25) DÍAS**, aproximadamente.

Son las dos únicas experiencias laborales que consignó en el ANEXO 7. Por lo que Usted no cumple con la experiencia laboral requerida por las Bases del Concurso CAS N° 006-2018, Técnico Administrativo.

El segundo epígrafe del ordinal 1.DOCUMENTOS A PRESENTAR del ARTÍCULO VIII bases generales para el proceso de selección, establece que:

"Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32 del artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444."

De lo expuesto no es atendible su pedido.

Atentamente,

